



"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

Con fundamento a lo establecido en el Art. 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y el Artículo 25 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco a través de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, emite las siguientes:

## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**Licitación Pública Estatal No. 56085003-001-21**

### **Descripción de la Obra:**

**K0120080001.-Construcción de Mercado Público**

Localidad: **270080098.- Cd.-La Venta**

### **Origen de los Recursos:**

Recursos para el ejercicio fiscal 2021, correspondiente a:

**Ramo 33.-FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)**

Autorizados mediante Acta de Cabildo No. 63-SO-27-EN/2021, de fecha: 25 de enero de 2021

### **Capital contable mínimo requerido:**

**\$5,800,000.00**

### **Visita Al Sitio De Los Trabajos (Obligatoria)**

Fecha: **7 de julio de 2021**

A las: **08:30 hrs.**

Lugar de reunión: Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta); Tel. (917) 37 5-26-91 Huimanguillo, Tabasco, C.P. 86400.

### **Junta de Aclaraciones (Obligatoria)**

Fecha: **7 de julio de 2021**

A las: **12:00 hrs.**

Lugar de reunión: Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta); Tel. (917) 37 5-26-91 Huimanguillo, Tabasco, C.P. 86400.

### **Período de ejecución objeto de esta Licitación:**

Plazo de ejecución: **69 días**

Fecha programada de inicio: **24 de julio de 2021**

Fecha programada de terminación: **30 de septiembre de 2021**

**Porcentaje de anticipo: 30 %**

### **Acto de Presentación y Apertura de propuestas:**

Fecha: **14 de julio de 2021**

A las: **10:00 hrs.**

Lugar de reunión: Sala de juntas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, Ubicada en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta). Tel. (917) 37 5-26-91 Huimanguillo, Tabasco, C.P. 86400.



## Declaraciones:

**Primera.-** "El Ayuntamiento" cuenta con recursos derivados del:

Ramo 33.-FIII Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)

Autorizados mediante Acta de Cabildo No. 63-SO-27-EN/2021, de 25 de enero de 2021 .

**Segunda.-** Las Bases de la licitación estarán a disposición de los interesados para ser consultadas en internet:

**<https://tabasco.gob.mx/funcion-publica>** y para su venta en las oficinas de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, ubicado en Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, (Planta alta). Tel. (917) 37 5-26-91 Huimanguillo, Tabasco, C.P. 86400.

De acuerdo con la publicación en el Darío Oficial de la Federación de fecha 28 de mayo de 2009 la Unidad de Gobierno Digital determinó que las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otras que no liciten con cargo total o parcial a recursos federales y que decidan cobrar por la obtención de las bases, recibirán los productos por concepto de venta de bases de licitaciones en sus propias cuentas bancarias, por lo que a partir del día 15 de marzo del 2011, el sistema **CompraNet** dejará de emitir los formatos de pago de bases de licitación; La forma de pago es: en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Huimanguillo, en la Dirección de Finanzas Municipales previa autorización de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.

El costo de las bases en la unidad licitadora, es de: **\$3,000.00** TRES MIL PESOS 00/M.N.  
(I.V.A. incluido).

La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el día 7 de julio de 2021 a las 08:30 hrs. posterior a esta fecha y hora el recibo no será válido, no podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.

Todo interesado antes de pagar el importe de las bases deberá de estar inscrito en el Registro Único de Contratistas del Gobierno del Estado de Tabasco, o en su caso demostrar que su inscripción se encuentra en trámite mediante un registro provisional con fundamento en el Artículo 21 tercer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco. Presentando la siguiente documentación para acreditar su existencia y capacidad legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera, así como la especialidad solicitada para este Proyecto:

Inscripción o Registro Único de Contratistas que contenga la o las especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para este Proyecto con la 120.- Edificación

1. Capital contable mínimo de \$5,800,000.00 requerido con base a los últimos Estados Financieros auditados presentados ante la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tabasco. (Capital contable especificado en el Registro Único de Contratista del Estado de Tabasco).
2. Para persona moral: acta constitutiva, modificaciones y poderes, así como Registro Federal de Contribuyente. Para persona física: acta de nacimiento y Registro Federal de Contribuyente.
3. Curriculum de la empresa y/o persona física comprobado con relación de contratos de Obras de los tres últimos años incluyendo los que tengan en vigor, celebrados tanto con la administración pública, así como con los particulares, señalando el importe total contratado y el importe desglosado ejercido por mes en cada uno de los contratos;
4. Capacidad técnica, deberá anexar curriculum del personal técnico con cédula profesional (copia) y;
5. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54 Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.



"No se aceptarán propuestas de los licitantes que presenten Adeudos Fiscales en el "Estado", para lo cual se le comunica que en la dirección electrónica actual <https://tabasco.gob.mx/funcion-publica> (la cual está sujeta a cambios previo aviso) donde encontrará, la información de interés, el link Contratistas Incumplidos, donde podrá consultar previamente al acto de presentación y apertura de proposiciones la relación de personas físicas y morales que presentan adeudos a sus obligaciones fiscales en el Estado de Tabasco, en el caso de que un licitante estuviere en este supuesto, su propuesta deberá desecharse; sin embargo, si presentan en el acto antes citado la "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales" emitida por la subsecretaría de ingresos de la secretaria de planeación y finanzas o el pago correspondiente que justifique que no presenta adeudos, el cual deberá de verificarse con la búsqueda en línea en tiempo real en el link citado con anterioridad, con la finalidad de constatar que ha sido actualizado dicho listado, no se le podrá negar su participación.

Documentación que se integrará en la Propuesta Técnica; Todos los interesados que satisfagan los requisitos de la LICITACION y las bases de la Licitación Pública Estatal, previo al pago de las mismas, tendrán derecho a presentar propuesta.

**Tercera.-** Visita al sitio de los trabajos de carácter obligatorio. (Art.37 Fracc. XVI de la ley y Art. 22 del Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco).

Los Licitantes visitarán el sitio donde se realizarán los trabajos para que consideren la información que se proporciona, inspeccionen los sitios de trabajo, hagan valorizaciones de los elementos que requieran, los grados de dificultad de la ejecución de las obras y conozcan las condiciones locales o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de las mismas.

En ningún caso, "La Dirección" asumirá la responsabilidad por las condiciones locales, climatológicas o cualquier otra que pudiera afectar la ejecución de los trabajos, ni asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas. El hecho de que un Licitante no tome en cuenta las condiciones imperantes, no lo releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos, en el caso de que "La Dirección" decida encomendárselos.

"La Dirección" mostrará a los Licitantes el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos; para lo cual se designará un representante de "La Dirección" de acuerdo al tipo de obra, siendo obligatoria la asistencia con fundamento en el Artículo 37, Fracción XVI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco.

**Cuarta.-** Junta de aclaraciones de carácter obligatorio. (Art.37 Fracc. XVI de la ley y Art. 23 del reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco).

Para aclarar las dudas surgidas después de la visita al sitio donde se realizará la obra y de las bases de la Licitación Pública Estatal, se efectuará la(s) junta(s) de aclaraciones en la que estipularán las posibles modificaciones a las bases de la licitación, al catálogo de conceptos y cantidades de obra; así mismo, los Licitantes deberán presentar preguntas por escrito a las que se dará respuesta; para tal efecto se integrará el acta de la junta de aclaraciones que elaborará "La Dirección". siendo obligatoria la junta de aclaraciones para los licitantes con fundamento en el Artículo 37, Fracción XVI de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco.

La junta de aclaraciones será de carácter obligatorio para los Licitantes, en ésta podrán solicitar las aclaraciones respecto a las bases de la Licitación Pública Estatal, de los formatos solicitados, aspectos técnicos e información general.



"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

**Quinta.-** Período de ejecución objeto de esta Licitación Pública Estatal.

Los trabajos deberán iniciarse el día 24 de julio de 2021 y la fecha estimada de terminación el 30 de septiembre de 2021 .

El Licitante podrá comprometerse a terminar la obra en una fecha anterior a la fijada y "La Dirección", ajustará su calendario de pagos al programa de obras propuesto por el Licitante.

El plazo estimado de ejecución de los trabajos será de: **69** días

**Sexta.-** Acto de fallo, Garantías de Cumplimiento.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las proposiciones recibidas y sus importes. El acta será firmada por los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. Se informará a los presentes; la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo, el cual será inapelable, si resultase que dos ó más proposiciones son solventes y, por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados en las bases, la obra se asignará a quien presente la propuesta solvente más baja.

El contratista al que se le asigne la obra deberá presentar la fianza de garantía de cumplimiento por el 10% del importe de la obra contratada mediante póliza de Institución autorizada expedida ante a favor y a disposición de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco y entregada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación; con fundamento al Artículo 51 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**Séptima.-** Porcentaje de anticipo por adjudicación en esta Licitación Pública Estatal.

Se otorgará un anticipo del **30%** del monto del contrato, en una sola exhibición, para que el licitante ganador realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos: así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

Para garantizar el anticipo que, en su caso reciba el contratista deberá entregar una fianza que se constituirá por la totalidad del importe del anticipo, mediante póliza de Institución autorizada expedida ante a favor y a disposición de la Dirección de Finanzas del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco y entregada dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la fecha en que se le notifique el fallo de adjudicación; con fundamento al artículo 51 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Tabasco.

## **B. CONSIDERACIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

**Octava.-** Al formular las propuestas técnicas y económicas, se aceptará por los Licitantes lo siguiente:

De conformidad al Artículo 41 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas La propuesta será entregada en un sobre cerrado, claramente identificado en la parte exterior con los nombre de propuesta técnica y económica, consignando número de licitación, nombre de la obra, nombre de la empresa y nombre del representante legal, en carpetas separadas (técnica y económica), en forma ordenada para facilitar y agilizar el proceso de revisión en el evento.

Los distintos programas, cálculos y catálogo deberán ser presentados preferentemente con tamaño de fuente número 12, siendo convenientes para las revisiones que realice el área convocante.

a) Que la obra se llevará a cabo de acuerdo al proyecto ejecutivo consistente en: planos, las normas y especificaciones de construcción que tiene en vigor "La Dirección"; el programa de trabajo y montos mensuales de obra; los precios anotados en el catálogo de conceptos y cantidades de obra; conforme a las cláusulas del modelo del contrato de obra a partir de precios unitarios y por unidad de concepto de trabajo y los requisitos establecidos en las presentes disposiciones y sus anexos; los materiales que se utilizará para la ejecución de la obra deberán cumplir con la calidad fijada en el proyecto.



"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

- b) Que tomaron en consideración las condiciones climatológicas (lluvias), topográficas y geológicas de la región, la disponibilidad de las áreas de trabajo; así como las vías de comunicación existentes y los horarios de trabajo; de costos de mercado en los insumos, mano de obra, materiales y equipo; analizando las condiciones generales y especiales del lugar específico donde se construirán las obras, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato y del programa de trabajo o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición, tales como cambio de las fuentes de suministro de materiales pétreos, entre otros.
- c) Que habrá juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los precios unitarios, independientemente de lo que dichos precios incluyan por razón del cargo indirecto, del financiamiento así como la utilidad.
- d) Que el pago de los diversos conceptos se hará al precio unitario propuesto por el adjudicatario de la Licitación Pública Estatal y que se establece en el presupuesto del contrato para cada concepto de obra que haya ejecutado a satisfacción de "La Dirección".
- e) Que las diferencias que pudieran resultar en las cantidades de obra anotados por "La Dirección" en el catálogo de conceptos durante la ejecución de los trabajos; ya sea aumentos o disminuciones, se sujetarán a lo que establezca la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco y el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco.
- f) En los análisis de precios unitarios, no se deberán proponer alternativas que modifiquen en forma alguna lo estipulado en las disposiciones generales; se presentarán los análisis de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos incluidos en el catálogo de conceptos.
- g) Que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de esta Licitación, así como en las proposiciones presentadas por los Licitantes, podrá ser negociada.
- h) En ningún caso los derechos y obligaciones derivadas de los contratos para la realización de la obra, podrán ser cedidos en todo o en partes a otras personas físicas o morales distintas de aquellas a la que hubiere adjudicado el contrato, no podrá subcontratarse la obra a terceros.
- i) El idioma para la presentación de la Licitación Pública Estatal, será el español, escrito preferentemente a máquina de escribir o generados por programas de cómputo, en el caso anterior, se cuidará que cumplan con todos y cada uno de los requisitos solicitados en los documentos de ejemplo entregados, los cuales deberá incluirlos firmados por el representante legal, de ser manuscritos, deberá utilizar tinta.
- j) Los precios serán cotizados en moneda nacional; igualmente los precios unitarios del contrato que en su caso se formule, se pagarán mediante estimaciones en moneda nacional.
- k) Que la ejecución de la obra se ajustará al programa de inversión autorizada a "La Dirección", que para cada año autoriza la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado y en caso de que la inversión para el año en curso no alcance a cubrir el monto de la adjudicación que se hace, "La Dirección" tramitará la autorización de las inversiones adicionales en los años subsecuentes hasta cubrir el importe comprendido en la adjudicación. Así mismo en los casos de obras cuya ejecución rebase un ejercicio fiscal, el presupuesto de inversión de cada uno de los años subsecuentes, cuando proceda, se ajustará a las condiciones de costo que rijan en el momento de la formalización del proyecto del presupuesto anual. Deberá el contratista presentar una fianza por el diez por ciento del importe del ejercicio inicial, para que queden garantizadas todas las obligaciones que en virtud del contrato asuma el contratista.
- l) El proponente queda entendido que si resulta seleccionado para la ejecución de los trabajos y por los ajustes de proyecto o bien para la terminación de estos trabajos, "La Dirección" podrá ordenar al contratista efectuar los trabajos adicionales, para la cual se determinarán de común acuerdo entre la contratista y "La Dirección". Los recursos adicionales que en su caso se requieran, teniendo como base la propuesta inicial de la contratista.



"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

m) Los participantes deberán proporcionar la totalidad de los datos que les son solicitados en los documentos de referencia. Los formatos y modelos propuestos, son diseños que pueden variarse en reproducciones que conserven elementos básicos presentados y puede ser procesado a través de sistemas de cómputo, sin modificación alguna con la excepción de que deberá consignar razón social, firma autógrafa del representante legal de la empresa. Las condiciones contenidas en las bases de la Licitación y las disposiciones generales con sus documentos, así como que las proposiciones presentadas, no podrán ser negociadas.

n) Toda la documentación contenida en la propuesta técnica y económica deberá presentarse en hojas membretada de la empresa participante.

o) Todas las hojas de las bases, de las disposiciones generales, de la proposición y de sus anexos, deberán tener firmas autógrafas del representante legal en todos sus tantos.

p) Para una mejor conducción del evento los licitantes podrán optar por foliar todas las hojas de sus propuestas.

q) El Licitante que no firme el contrato por causas imputables a él mismo será sancionado en los términos de los Artículos 80 y 81 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco.

r) Además se consignará con toda claridad el nombre completo de la persona, su cargo dentro de la empresa y la razón social de quién presenta la proposición. Cuando sea presentada la propuesta por persona distinta al representante legal, deberá traer quien presente la propuesta, Carta poder simple del representante de la LICITACIÓN, otorgado por el Administrador Único y/o por el Gerente General de la empresa, o por la Persona Física Licitante; Presentar original y copia de una identificación oficial del representante legal que asista al acto de apertura de proposiciones, en caso de no ser el representante legal presentar original y copia de la identificación oficial con fotografía del representante legal y de quien asista al acto de apertura, así como copia legible de identificación de los testigos que firman la carta poder, por ejemplo: pasaporte, cédula profesional, cartilla del S.M.N., credencial del I.N.E.,

s) No podrán participar personas que se encuentren en los supuestos del Art. 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionadas con las Mismas del Estado de Tabasco.

u) Que de tratarse de obras a ejecutar en la vía pública, deberá considerar como cargo en el análisis detallado para la determinación de los costos indirectos, señalizaciones y protecciones que sean necesarias, para evitar riesgos a transeúntes y vehículos, se apegaran a las especificaciones de las Normas de Construcción del Reglamento de Construcción.

v) Que al integrar el factor de salario real se deberá tomar en cuenta las prestaciones establecidas en la ley federal del trabajo, ley del seguro social, ley del instituto del fondo nacional de vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos en vigor, así mismo lo establecido en la ley y el reglamento. Que al integrar el factor de salario real se deberá integrar considerando días enteros (ejemplo: 2, 52, 7, 6, 365) en el entendido que si se escriben los días en forma decimal será motivo de descalificación (ejemplo 365.25, 7.17, 6.5, 3.85);

Deberá utilizarse la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente (Artículo 26 apartado B párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Séptimo transitorio y Artículo 2 fracción III de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización), para el pago de cuotas obrero patronales y todos aquellos conceptos de seguridad social que estén referenciados en salarios mínimos, estos en concordancia con la reforma constitucional que desindexó el salario base antes citado.

w) Que al elaborar los análisis de indirectos, financiamiento y utilidad, deberán considerar los impuestos federales y estatales, así como de cualquier otra índole en caso de que los hubiere, la omisión de alguno de ellos será responsabilidad del licitante y por lo tanto no será motivo de reconsideraciones posteriores en los precios unitarios propuestos.



Dependiendo del tipo y características de la obra; el contratista estará obligado a presentar pruebas de laboratorio, los gastos generados deberán ser incluidos dentro de los análisis de costos indirectos. El laboratorio deberá estar certificado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA).

De igual manera dependiendo del tipo y características de la obra el contratista deberá considerar dentro de su análisis de costos indirectos los gastos que se generen por: Director responsable de obra (D.R.O.) y corresponsables en su caso.

\*\*\*Los gastos que se generen por pruebas de laboratorios y Director Responsable de Obra (D.R.O.) y corresponsables, se determinarán en la junta de aclaraciones.

**Novena.-** Consideraciones para la presentación del catálogo de conceptos y cantidades de obra.

1. El catálogo se podrá presentar generado por sistema de cómputo, respetando el catálogo y transcribiendo el concepto completo sin abreviaturas en su descripción y deberá anexar el catálogo de las bases con nombre y firma autógrafa del representante legal y con membrete de la empresa en cada una de sus hojas. El catálogo deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.

2. Se anotarán los precios unitarios con número y letra, expresándolos en moneda nacional. Si hubiera discrepancia entre los precios anotados con número y los anotados con letra, serán estos últimos los que se tomarán en cuenta al establecer el monto corregido de la proposición; para efectos de la adjudicación que en su caso se haga.

3. En caso de encontrarse errores en las operaciones aritméticas, se reconocerá como correcto el producto que resulte de multiplicar las cantidades de obra anotadas por "La Dirección", por los precios unitarios anotados "con letra" por el Licitante.

4. En caso de encontrarse errores en los precios unitarios, se tomará como correcto el precio propuesto en su análisis de precios unitario correspondiente.

5. En el catálogo de conceptos, deberán anotarse con número los importes de cada uno de los conceptos de trabajo.

## **C.- PROCEDIMIENTO DE APERTURA DE PROPUESTAS Y FALLO.**

**Décima.-** Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las propuestas se presentarán ante el representante que designe "El Ayuntamiento", quien presidirá el acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, realizándose de la siguiente forma:

El acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que podrán participar los Licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de la Licitación será presidido por el servidor público que designe "El Ayuntamiento", quien será la única autoridad facultada para aceptar o desechar cualquier propuesta.

El Licitante deberá identificarse y entregarán su propuesta y demás documentación requerida en sobres cerrados en forma inviolable. La documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas podrá entregarse, a elección del Licitante, dentro o fuera del sobre. En el caso de que la propuesta sea presentada conjuntamente por varias empresas, en términos del segundo párrafo del artículo 40 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del estado de Tabasco, el representante común para estos efectos, entregará la proposición siempre y cuando lo haya manifestado en la solicitud de inscripción a la Licitación Pública Estatal; se procederá a la apertura de los sobres que correspondan únicamente a la propuesta técnica y se desecharán aquellas que no contengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que quedarán en custodia de "El Ayuntamiento".



Una vez iniciados los actos de aperturas de propuestas técnicas y económicas no se permitirá la entrada a ningún participante, ni que introduzca documento alguno, asimismo, no se permite el uso de teléfonos celulares o aparatos de grabación. Se recomienda la presencia del representante de la empresa licitante con anticipación a la hora establecida para dichos eventos, y solo se permite que esté presente un representante por Empresa.

Los servidores públicos que intervengan en el mismo se abstendrán de efectuar cualquier modificación, adición, eliminación o negociación a las condiciones de las bases y/o proposiciones de los Licitantes, a fin de evitar vicios en el procedimiento e incurrir en responsabilidad. Además no está permitido que los representantes de las empresas revisen la totalidad de los documentos presentados por las otras empresas, solo los documentos que rubricarán.

Se procederá sólo a la apertura de las propuestas económicas de los Licitantes cuyas propuestas técnicas no "hubieren sido desechadas" en la revisión de la documentación técnica, se procederá a la apertura y revisión cuantitativa de las propuestas económicas de los Licitantes, y se revisara que no falte ningún documento solicitado en las bases.

El servidor público que presida el acto leerá en voz alta, el importe total de cada una de las propuestas aceptadas; no se dará lectura a la postura económica de aquellas proposiciones que no tengan todos los documentos o hayan omitido algún requisito, las que serán desechadas.

Por lo menos un Licitante, y los servidores Públicos participantes, rubricarán el catálogo de conceptos, en que se consignen los precios y el importe total de los trabajos, el programa de ejecución de los trabajos con montos y la Carta Compromiso, motivo de la Licitación.

Se levantará el acta correspondiente en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas aceptadas, indicando sus importes; las cuales se aceptan para su revisión cualitativa donde se realiza el estudio y análisis detallado de cada una de las propuestas aceptadas, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron se informará a los representantes la fecha, lugar y hora en que llevará a cabo el Fallo; el acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno copia de la misma. En el análisis, se verificará la solvencia técnica y económica de la propuesta, de conformidad con las presentes bases.

La omisión de firma por parte de los Licitantes no invalidará el contenido y los efectos del acta. Si no se recibe proposición alguna o las presentadas fueren desechadas se declarará desierta la Licitación Pública Estatal, situación que quedará asentada en el acta.

La fecha del fallo será el día: **19 de julio de 2021** a las **10:00** hrs. y podrá diferirse por una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir de la fecha originalmente establecida.

Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requerimientos de las bases de la Licitación Pública Estatal, se calificarán como solventes técnica y económicamente y, por tanto, sólo éstas serán objeto del análisis comparativo; en su caso, podrán contemplar calificaciones por puntos o porcentajes.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta cuyo precio sea el más bajo.

#### **D.- MOTIVOS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPUESTAS.**

**Décima primera.-** Las propuestas serán desechadas por el servidor público facultado por "El Ayuntamiento"; con fundamento y en los términos del Art. 41 fracc. I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco y Art. 39 fracc. I, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, en el acto de presentación de propuestas, apertura de propuesta técnica y de apertura económica, en lo referente a la evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones:





"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

1. No se podrá recibir ninguna propuesta si la persona física o jurídica colectiva no se encuentra registrada en Registro Único de Contratistas del Estado de Tabasco; por lo que deberán presentar el original de la Cédula de registro (vigente) para su cotejo.
2. Cuando la propuesta no presente documentos en original, en un sobre cerrado, conforme a lo establecido en las bases.
3. Cuando no se presenten en forma separada la propuesta técnica y la propuesta económica (carpeta No. 1 y carpeta No. 2).
4. Cuando el representante del Licitante no presente el documento que acredite su personalidad, o cuando la Carta poder simple de quien presente la propuesta no esté con firma autógrafa por el Administrador Único y/o por el Gerente General de la empresa, o por la Persona Física Licitante.
5. El no cotizar los conceptos señalados o modificar el catálogo del presupuesto, en conceptos, cantidades y unidades.  
Que cuando presente los documentos impresos en computadora no hayan respetado el contenido de los formatos entregados por "la Dirección" al momento de transcribirlos.
6. El que cualquiera de los documentos se formule en forma total o parcial a lápiz.
7. Cuando el Licitante no se identifique de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.
8. Cuando en el catálogo de conceptos falten de cotizar "con letra" cualquiera de los precios unitarios de los conceptos de trabajo contenidos en el mismo.
9. Cuando en el catálogo de conceptos falten de cotizar "con letra" cualquiera de los precios unitarios de los conceptos de trabajo contenidos en el mismo.
10. No contenga la totalidad de los documentos solicitados por "la Dirección" o no se apegue a lo establecido en estas bases.
11. Se omita el nombre del representante legal y la firma autógrafa en cualquiera de los documentos que integran la propuesta.
12. Cuando no presente la fuente de donde tomo el indicador económico propuesto en su cálculo de factor de Financiamiento y/o sea diferente al propuesto. Debiendo tener congruencia el factor de indirectos y utilidad con los presentados en el análisis de precios unitarios.
13. Incluya en monto diferente en el escrito de proposición, resumen de partidas, carta compromiso de la propuesta y programas de obras con montos.
14. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases de la Licitación Pública Estatal, así como la comprobación de que algún Licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
15. Aquellas proposiciones que excedan el plazo de ejecución, propuesto por el Ayuntamiento.

#### **E.- MOTIVOS POR LOS CUALES SE DESCALIFICARÁN LAS PROPUESTAS RECIBIDAS PARA SU ANÁLISIS.**

**Décima segunda.**- "La Dirección" descalificará posteriormente al acto de apertura y durante el análisis cualitativo detallado del estudio, las propuestas de los Licitantes que no cumplan con los siguientes requisitos:

##### EN AMBAS PROPUESTAS

- No presentar documentación legal en original para su cotejo (Registro único de contratistas, acta constitutiva, modificaciones, RFC, etc.).
- La falta de información en los documentos de la proposición, faculta a; "La Dirección" sin responsabilidad a desechar al participante.
- Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de LICITACIÓN, así como la comprobación de acuerdo entre licitantes para elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes. Será motivo de descalificación de la propuesta, si en la etapa de la revisión cualitativa se detecta que los documentos que son firmados en la apertura de propuestas de acuerdo a la ley no se apegan a los formatos que este ayuntamiento entrega en los anexos de las bases.



## PROPUESTA TÉCNICA

1. Que los datos básicos de materiales, uso de maquinaria y equipo de construcción y de mano de obra se omitan o se presenten incompletos dentro de los términos solicitados por "El Ayuntamiento".
2. Que omitan presentar las relaciones solicitadas por "El Ayuntamiento"
3. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por "El Ayuntamiento" en las disposiciones generales y conformes a las cuales se desarrollará la Licitación Pública Estatal y la obra.
4. Que el programa calendarizado para la ejecución de los trabajos no sea congruente con lo que la ingeniería de obra civil recomienda por lo que hace a tiempos y movimientos, o lo que la investigación de operaciones propone por lo que hace a las actividades y su secuencia factible y que los programas de adquisición de materiales, de utilización de personal y de maquinaria no estén congruentes con el programa de actividades para la ejecución de los trabajos.
5. Que la relación de contratos y sus avances, permitan conocer el grado económico de sus compromisos por cumplir y que su curriculum no manifieste la suficiencia técnica para llevar al cabo el trabajo de que se trate.
6. Que se detecte alguna incongruencia en los programas presentados por el Licitante, y que impliquen que no sean factibles de realizar con los recursos considerados por el mismo en el plazo solicitado por "La Dirección".
7. Que las características, especificaciones y calidad de los materiales que deban suministrar, considerados en el listado que para tal efecto presenta el Licitante, no sean de las requeridas por "La Dirección".
8. Que el desarrollo técnico para llevar al cabo el trabajo no satisfaga los requerimientos.
9. En general, cuando no contengan los documentos requeridos completos, o que hayan omitido algún requisito, o que no satisfagan los requisitos de fondo, determinados en estas disposiciones y sus apéndices.

## PROPUESTA ECONÓMICA

1. Cuando no se hayan considerado para la integración de los precios unitarios presentados por el Licitante, los costos de mano de obra y materiales relacionados con la proposición técnica y cargo por maquinaria y equipo de construcción.
2. Cuando el Licitante, en el análisis de costo horario de la maquinaria y equipo de construcción, no tome como base el precio y rendimiento de estos considerados como nuevos, y el cargo correspondiente no sea acorde con las condiciones de ejecución del concepto de trabajo.
3. Cuando el desglose de costo indirecto no incluya los cargos por instalaciones, servicios, sueldos y prestaciones del personal técnico y administrativo, y demás cargos de naturaleza análoga, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.
4. Cuando el estudio del costo por financiamiento, omita considerar el importe de los anticipos otorgados o no señale el indicador económico que sirva de base para determinar la tasa de interés.
5. Cuando existan irregularidades en los datos asentados en el catálogo de conceptos, como el omitir la cotización (con letra y/o número) de uno o más conceptos; que haga intervenir destajos o lotes en materiales, mano de obra y equipos; que no coincidan los precios unitarios asentados en el catálogo con los analizados; que omitan la entrega de las matrices de precios unitarios solicitados por "El Ayuntamiento".



6. Que el monto de la propuesta evaluada no sea solvente.
7. Que propongan alternativas que modifiquen las condiciones establecidas por "El Ayuntamiento", en estas bases, excepto cuando se trate de procedimientos de construcción benéficos a "La Dirección" y que sean propuestos por escrito.
8. En general, cuando no contengan los documentos requeridos completos, o que hayan omitido algún requisito o, que no satisfagan los requisitos de fondo determinados en estas disposiciones y sus apéndices.
9. Que no hayan considerado para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios los costos de mano de obra, materiales y demás insumos en el área territorial del municipio.
10. A los análisis de precios unitarios, se les revisarán los rendimientos, que sean los aceptables mínimos de acuerdo con lo que la técnica y procedimiento propuesto le sean susceptibles, así como la estructuración del precio, de no cumplir con lo anterior serán descalificadas.
11. Que los programas de montos para ejecución de los trabajos, adquisición de materiales, utilización de personal y maquinaria, corresponda al producto de las cantidades de los programas calendarizados por los precios de los insumos correspondientes, en caso contrario serán descalificados.
12. Que en el catálogo de conceptos no se hayan considerado los precios unitarios de los análisis y que los importes parciales no correspondan al producto de dichos precios por las cantidades consideradas, así como el monto del presupuesto sea igual a la suma de los importes parciales.

## **F. MOTIVOS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.**

Con fundamento en los Artículos 42 y 43 del Reglamento de la LOPSRM

**Décima tercera.-** "La Dirección" procederá a declarar desierta la Licitación:

- 1) Cuando al ser evaluadas las propuestas, todas fueran desechadas por no reunir los requisitos de las bases de la Licitación, o sus precios no fueren aceptables y se procederá a expedir una nueva convocatoria.
- 2) Se considerará que los precios de las propuestas presentadas por los licitantes no son aceptables, cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por las dependencias o rebasen las asignaciones presupuestales autorizados.

## **G. CRITERIOS QUE SE TOMARÁN EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA.**

**Décima cuarta.-** Para la asignación del contrato objeto de esta Licitación, "El Ayuntamiento" verificará que las propuestas se apeguen a lo siguiente:

El contratista a quien se adjudique el contrato, no podrá hacerlo ejecutar por otro; pero, con autorización previa del titular del área responsable de la ejecución de los trabajos en la dependencia o entidad de que se trate, podrá hacerlo respecto de partes del contrato o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en las obras. Esta autorización previa no se requerirá cuando la dependencia o entidad señale específicamente en las bases de la licitación, las partes de los trabajos que podrán ser objeto de subcontratación. En todo caso, el contratista seguirá siendo el único responsable de la ejecución de los trabajos ante la dependencia o entidad.



La empresa ganadora, estará obligada hacer entrega previo a la firma del contrato de la carta de aceptación del Director Responsable de Obra (D.R.O.) (registro vigente expedido por la H. Comisión de Admisión de Directores Responsables de Obras y Corresponsables) y en su caso corresponsables de obra, cuando la obra lo requiera.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total en favor de cuales quiera otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la dependencia o entidad de que se trate.

No podrá formalizarse contrato alguno que no se encuentre garantizado de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 51 fracción II de esta Ley, ni con contratista alguno, que tenga **contratos vigentes hasta por cinco veces su capital contable acreditado** en el Registro Único de Contratistas.

**Décima quinta.**- Las estimaciones de los trabajos ejecutados se deberán formular con una periodicidad no mayor de treinta días naturales. El contratista deberá presentarlas a la residencia de obra dentro de los seis días naturales siguientes a la fecha de corte para el pago de las estimaciones que hubiere fijado "El Ayuntamiento" en el contrato, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago; la residencia de obra para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de diez días naturales siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones por trabajos ejecutados deberán pagarse por parte de la Dirección de Finanzas del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, bajo su responsabilidad, en un plazo no mayor a diez días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por el residente del Departamento de Supervisión y Asesoría de la Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, del Ayuntamiento de Huimanguillo, conforme al Artículo 57 párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será sólo para efecto de control administrativo.

## I. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS CONCEPTOS NO PREVISTOS

**Décima sexta.**- La empresa constructora solicitará a la supervisión, el análisis y aprobación de precios unitarios de los conceptos no previstos, acompañando a su solicitud la siguiente documentación, la cual será validada y conciliada por la supervisión:

- a) Copia de nota de bitácora, según la cual se ordena la ejecución de los trabajos extraordinarios.
- b) Descripción del concepto de trabajo.
- c) Registro de categoría de personal, cantidad de tiempo empleado por día, y total durante el tiempo del trabajo a realizar.
- d) Registro de la denominación del equipo utilizado, cantidad y tiempo utilizado por día y total.
- e) Registro por día y total, de los alcances logrados, en cantidad o volumen, con unidad de medida.
- f) Fotografías demostrativas del material, personal, equipo utilizado y alcances logrados.
- g) Comprobación de la calidad lograda en la ejecución de los trabajos a través, de pruebas de laboratorio, según su caso.
- h) Justificación del alcance total, es decir, cantidad o volumen, a la que se aplicará el precio motivo del estudio.
- i) Análisis demostrativos de los rendimientos logrados por equipo, así como del material y de la mano de obra, empleados por unidad del concepto ejecutado.
- j) Dictamen del residente de supervisión, conciliado con la empresa constructora respecto al precio unitario presentado.
- k) En caso de discrepancia, se conciliarán los datos y se elaborará nuevo precio unitario aprobado mediante firma de la constructora y del supervisor.



"2021, Año de la Independencia y de la Grandeza de México"

l) Solicitud de revisión y aprobación de precio unitario extraordinario, dirigida a "la Dirección", anexando la documentación señalada con anterioridad.

m) Tomar en consideración por parte del contratista los plazos para presentar la solicitud de estos precios conforme a lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del estado, y los artículos 59 y 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

n) Análisis de cada uno de los precios unitarios, aun tratándose de conceptos repetidos.

En todos estos casos, "La Dirección" dará por escrito a "El Contratista" la orden de trabajo correspondiente.

En tal evento, los conceptos, sus especificaciones y los precios unitarios quedarán incorporados al contrato para todos sus efectos, en los términos del documento que se suscriba.

## **J. PROCEDIMIENTO DE AJUSTE DE COSTOS.**

**Décima séptima.-** El procedimiento para los ajustes de costos se efectuará de acuerdo con lo establecido por el Artículo 60 fracción I de la Ley, (revisar cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste). Los incrementos o decrementos de los costos de los insumos serán calculados con base en los índices nacionales de precios al productor con servicios, que determine el Banco de México. Cuando los índices que requiera el contratista y el Ayuntamiento o Entidad no se encuentren dentro de los publicados o bien no estén clasificados dentro de los grupos que se manejan por el Banco de México, los Ayuntamientos y Entidades procederán a calcularlos conforme a los precios vigentes que se investiguen en el mercado local.

El Contratista dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de los índices nacionales de precios productor con servicios que determine el Banco de México aplicables al periodo que los mismos indiquen, deberán presentar por escrito la solicitud de ajuste de costos, anexando el estudio correspondiente, a el Ayuntamiento o Entidad. En el contrato se estipulará que transcurrido dicho plazo, precluye el derecho del Contratista para reclamar el pago.

Para que el "Ayuntamiento" proceda al estudio de ajuste de costos, el contratista deberá elaborar un escrito donde solicite el aumento o reducción correspondiente y presentar los siguientes documentos:

a) Programa vigente del contrato debidamente avalado por "La Dirección", así como por la supervisión responsable de la verificación de los trabajos, indicando las cantidades de obra faltante por ejecutar a partir de la fecha en que se solicita el ajuste de costos.

b) Presupuesto de conceptos con cantidades faltantes por ejecutar.

c) De cada uno de los insumos que intervienen en el análisis de precios unitarios de los conceptos de obra del presupuesto anterior, el porcentaje de decremento o incremento aplicando los índices relativos que determine el Banco de México.

d) De los análisis de precios unitarios ajustados, con los insumos ajustados en el punto anterior.

e) Por último, presupuesto de conceptos con cantidades faltantes por ejecutar ajustando con los precios del punto anterior, con cuyo importe se determinará el porcentaje a aplicar en las estimaciones correspondientes.

f) Soportes adicionales:

\* Índices relativos (secretaría de la función pública).

\*Variación del indicador económico que utiliza como referencia.

Sin el cumplimiento de cualquiera de los documentos antes señalados, no se recibirá la solicitud, de acuerdo a la cláusula de ajuste de costos.

## **K. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE**



**PROPUESTA TÉCNICA:**

**DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN INTEGRAR LAS PROPUESTAS**

La propuesta constará de 2 (dos) carpetas que contendrán documentos originales: Carpeta No. 1 (Propuesta Técnica) y Carpeta No. 2 (Propuesta Económica), la documentación distinta a la anterior se entregara fuera del sobre y las 2 carpetas irán en un solo sobre con datos referente a la licitación.

**PROPUESTA TÉCNICA**

La Propuesta Técnica **(Carpeta No. 1)** se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los documentos listados, la carpeta se rotulará con los siguientes datos:

**CARPETA No. 1**

**PROPUESTA TÉCNICA:**

**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.:**

**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**

**UBICACIÓN:**

**LICITANTE:**

**Documento I.-** Copia del recibo del pago de las bases.

**Documento II.-** Original para cotejar y copia de Inscripción o Registro Único de Contratistas del Estado de especialidades para ejecutar la obra específica de que se trate, para esté Proyecto con la especialidad:  
**120.- Edificación**

**Documento III.-** Documentación legal

**(PARA PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)**

- III.1.-Copia del acta constitutiva de la empresa y modificaciones en su caso.
- III.2.-Copia del acta constitutiva de los poderes del representa legal de la empresa.
- III.3.-Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- III.4.-Copia de identificación oficial del representante legal de la empresa.

**(PARA PERSONAS FÍSICAS)**

- III.5.-Copia del acta de nacimiento.
- III.6.-Copia del Registro Federal de Contribuyente.
- III.7.-Copia de identificación oficial de la persona física.

**Nota:**

En caso de no asistir el representante legal de la empresa o la persona física al acto de apertura de proposiciones técnicas y económicas, se deberá presentar carta poder simple a nombre de la persona que asista al acto, acreditando su personalidad con una copia de identificación oficial y original para su cotejo.



**Documento IV.-** Declaración escrita donde el apoderado legal de la empresa manifiesta la certificación de firma a emplearse en la propuesta

**Documento V.-** Escrito en el que manifiesté el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; misma que por ser una licitación pública estatal deberá tener domicilio fiscal en el Estado de Tabasco.

**Documento VI.-** Manifestación escrita de encontrarse en forma y tiempo en el pago de sus impuestos, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 32-D, del Código Fiscal de la Federación. Siendo Obligatorio en el momento de presentar esta propuesta la documentación que a continuación se relaciona:

**Documento VII.-** Estados Financieros.

Capital contable mínimo de \$5,800,000.00 requerido, con los últimos Estados Financieros auditados presentados ante la Secretaria de la Función Pública del Estado de Tabasco. (Capital contable especificado en la Cédula del Registro del Padrón de Contratista del Estado de Tabasco).

Copia de las declaraciones fiscales correspondientes al ejercicio fiscal (2019 y 2020) y en su caso las declaraciones provisionales correspondientes a pagos efectuados durante el año 2021, debidamente presentadas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Copia del Balance General dictaminado de los años (2019 y 2020), los cuales deberán ir firmados por un contador público y por el apoderado o administrador de la empresa debiendo anexar copia de la cédula profesional del contador, mismos que deberá presentarse en papel membretada del contador.

**Documento VIII.-** Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco.

**Documento IX.-** Copia del Curriculum de la empresa, así como documentación que acredite la experiencia o capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mínimo 3 años comprobable, anexando carátulas de contratos y formato con los siguientes datos:

- domicilio
- teléfono y fax
- descripción de las obras
- fecha de inicio
- fecha de terminación
- periodo de ejecución
- importes totales
- importes ejercidos

**Documento X.-** Original del Curriculum Vitae completo y actualizado del personal profesional y técnico propuesto por la licitante, destacando la experiencia en actividades similares a los del objeto de esta licitación. Con experiencia mínima de 3 años comprobable y con cédula profesional.

Carta de compromiso del personal para trabajar en la empresa, en caso de no ser parte integrante de la misma.

**Documento XI.-** Escrito mediante el cual se designe un SUPERINTENDENTE de obra y copia de la cédula profesional, incluyendo: la aceptación por parte del mismo con su firma autógrafa.

**Documento XII.-** Carta compromiso de contar con Director Responsable de Obra y Corresponsales en su caso.



**Documento XIII.**- Manifestación escrita de conocer el sitio de los trabajos, incluir copia del acta de visita al lugar de la obra, firmada por el representante de "El Ayuntamiento".

**Documento XIV.**- Manifestación escrita de haber asistido a la junta de aclaraciones, incluir copia del acta de minuta de aclaraciones, firmada por el representante de "El Ayuntamiento".

**Documento XV.**- Carta de haber recibido los planos o croquis y haberse tomado en cuenta para esta licitación.

**Documento XVI.**- Especificaciones generales y particulares.

**Anexo 1T.**- Datos básicos de maquinaria y equipo de construcción considerado como nuevos a utilizar, indicando características particulares, marca, capacidad, vida útil y ubicación física. Indicar si es propio o rentado, acreditando la circunstancia correspondiente.

Deberá presentar carta de compromiso de arrendamiento y disponibilidad (sin perjuicio de verificación posterior).

**Anexo 2T.**- Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos, por conceptos, indicando por mes las cantidades de trabajo por realizar (con barras y cantidades).

**Anexo 3T.**- Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual de los siguientes rubros:

- a).-De la mano de obra, expresadas en jornales e identificando categorías;
- b).-De la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características;
- c).-De los materiales y de los equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, y
- d).-De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**Anexo 4T.**- Carta donde se manifiesta que no se subcontratará parte alguna de los trabajos referentes a esta licitación.

**Anexo 5T.**- Aseguramiento de calidad de la obra con la:

- Planeación integral
- Procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos

**Anexo 6T.**-Modelo de contrato

- Manifestación escrita de conocer, haber leído y aceptar los términos del modelo del contrato.
- Anexar modelo de contrato debidamente firmado

**Anexo 7T.**- Bases de licitación

- Manifestación escrita de Aceptación del Contenido de las Bases de la licitación.
- Anexar las bases de licitación debidamente firmadas.

## PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica (**CARPETA No. 2**) se integrará de acuerdo al orden indicado y deberá contener todos los anexos listados. La carpeta se rotulará con los siguientes datos:

**CARPETA No. 2**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL No.:**  
**DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:**  
**UBICACIÓN:**  
**LICITANTE:**





**DOCUMENTOS QUE DEBERÁN INCLUIRSE DENTRO DE LA  
CARPETA No. 2,  
PROPUESTA ECONÓMICA**

**Anexo 1E.-** Carta compromiso de la proposición.

**Anexo 2E.-** Presupuesto

- Catálogo de conceptos con IVA incluido.
- Resumen del catálogo de conceptos con IVA incluido.

**Anexo 3E.-** Análisis, cálculo e integración del Factor de Salario Real.

**Anexo 4E.-** Tabulador de salarios base de mano de obra.

**Anexo 5E.-** Relación de costos básicos y /o auxiliares.

**Anexo 6E.-** Análisis de costos básicos y/o auxiliares.

**Anexo 7E.-** Relación de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

**Anexo 8E.-** Análisis de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

**Anexo 9E.-** Listado de Insumos.

**Anexo 10E.-** Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

**Anexo 11E.-** Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

**Anexo 12E.-** Utilidad Propuesta por el licitante.

**Anexo 13E.-** Análisis cálculo e integración de los precios unitarios.

**Anexo 14E.-** Constancia de conocimiento del anticipo.

**Anexo 15E.-** Programa calendarizado de ejecución general de los trabajos (con montos).

**Anexo 16E.-** Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

- a).- De la mano de obra;
- b).- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características;
- c).- De los materiales y de los equipos de instalación permanente, y
- d).- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.

**Anexo 17E.-** Archivo electrónico en CD, de la propuesta en el programa de precios unitarios que se analizó. (Opus, Neodata, etc.).